

QUILMES, 28 DE ABRIL DE 2021

VISTO el Expediente 827-0367/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la creación del Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR).

Que por la Resolución (CS) N° 577/10 se creó el CEAR.

Que mediante Resolución (CS) N° 435/14 se aprobó el Reglamento de Evaluación de Institutos y Centros de Investigación.

Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 3 del mencionado reglamento, el/la Directora/a saliente del Instituto o Centro debe presentar un informe de gestión y el Consejo Asesor debe postular un/a nuevo/a Director/a.

Que el Director saliente del CEAR presentó el informe de gestión de la labor realizada por el Centro.

Que el Consejo Asesor del CEAR postuló al Dr. Juan Manuel Cerdá como nuevo Director del Centro.

Que el Director propuesto presentó un plan de gestión para los próximos cuatro años.

Que mediante la Resolución (CS) N° 230/20 se designa a la Comisión Consultora Externa *Ad hoc* que considerará la gestión del Centro y la postulación del nuevo Director y su plan de gestión.

Que el informe de gestión presentado por el Dr. Adrián Gustavo Zarrilli fue calificado por la Comisión como Satisfactorio.

Que, siguiendo los procedimientos establecidos en el mencionado Capítulo, la Comisión evaluó los antecedentes del Director propuesto y el plan de gestión para los próximos cuatro años.

Que la Comisión recomendó la designación del Dr. Juan Manuel Cerdá como Director del CEAR y consideró Satisfactorio su plan de gestión.

Que, por los considerandos anteriores, es necesario aprobar el informe de la gestión realizada por el CEAR y al nuevo Director y su plan de gestión para los próximos cuatro años.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe de la gestión realizada por el Centro de Estudios de la Argentina Rural, presentado por el Dr. Adrián Gustavo Zarrilli.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Juan Manuel Cerdá, Director del Centro de Estudios de la Argentina Rural

ARTICULO 3º: Aprobar el plan de gestión propuesto por el Dr. Juan Manuel Cerdá para los próximos cuatro años.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **110/21**